LOS USUARIOS EN COVIDA TIENEN DERECHO A:

1. Participar de manera activa en su proceso terapéutico, ser evaluado periódicamente, plantear inquietudes y que estas sean aclaradas.

2. Recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y con la mayor privacidad física posible durante su atención.

3. Recibir un proceso terapéutico que le permita promover habilidades, destrezas y capacidades favoreciendo su calidad de vida e interacción en contexto terapéutico, familiar, social, escolar o laboral.

4. Tendrá derecho a utilizar adecuadamente la infraestructura, material didáctico, educativo, bibliográfico y otros existentes en la Fundación, de acuerdo con el reglamento interno.

5. La confidencialidad de su información y a la guarda del secreto profesional dentro del marco ético y legal vigente.

6. A ser identificado por su nombre y recibir un trato digno, amable y cortés, con enfoque diferencial.

7. Ser atendido por personal terapéutico y administrativo con las competencias necesarias para su atención.

8. A que se le elabore y conserve una historia clínica integra, veraz y legible, como instrumento para coordinar, facilitar y evaluar su atención, garantizando su custodia y reserva, dentro de la normatividad ética, legal y administrativa vigente.

9. A ser referido a la EPS, cuando su condición lo amerite.

10. A que se le proporcionen los medios adecuados y disponibles para evitar el daño a su integridad física y la pérdida o deterioro de sus pertenencias.

11. A recibir respuesta oportuna de sus peticiones, solicitudes, quejas, reclamos y sugerencias.

12. A acceder a los servicios sin que le impongan trámites administrativos adicionales a los de ley.

13. A recibir los argumentos necesarios en el caso de que como usuario deba ser remitido a otra institución o no cumpla con los requisitos de admisibilidad dentro de los protocolos de la Fundación Covida

14. A que usted o la persona o quien lo represente, acepte o rechace cualquier tratamiento y que su opinión sea tenida en cuenta y respetada.

DEBERES DE LOS USUARIOS EN COVIDA

1. Cuidar de su salud, contribuyendo al control de los riesgos y posibles complicaciones derivados de su condición.

2. Cumplir de manera responsable con las recomendaciones de los profesionales de salud que lo atiendan.

3. Informar de manera clara, veraz, completa y oportuna, las circunstancias relacionadas con su estado de salud y las situaciones administrativas relativas a la seguridad social, necesarias para que la Fundación pueda brindarle una adecuada atención.

4. Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.

5. Comprometerse con el consentimiento informado.

6. Hacer uso racional de los recursos, instalaciones, dotación y servicios, contribuyendo al cuidado y conservación de los mismos.

7. Colaborar con el cumplimiento de normas, reglamentos e instrucciones de la Fundación y del equipo interdisciplinario.

8. Solicitar el cumplimiento de sus derechos, en equilibrio justo con los derechos de los demás.

9. Tratar con respeto y dignidad al talento humano de la Fundación, usuarios, compañeros del programa terapéutico y personas que acudan a las instalaciones.

10. Participar activa y constructivamente, involucrando a su red de apoyo en su proceso terapéutico.

12. Canalizar por el conducto regular sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.

13. Aportar copias y reportes de exámenes y consultas especializadas con el fin de contribuir en su proceso terapéutico.

13. Cuidar y mantener en buenas condiciones el material empleado en su proceso y a contribuir en adecuado mantenimiento y limpieza de las dependencias de la Fundación,